

DEFENSORÍA DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS



PROCURADOR DE LOS  
DERECHOS HUMANOS

Informe de Acción Específica

“Acciones implementadas en la Dirección de Gestión y Manejo de Residuos y Desechos Sólidos para la prevención del contagio de la pandemia COVID-19 en las personas recolectoras del relleno sanitario de la zona 3.”

Guatemala, 27 de noviembre de 2020

## I. Justificación.

La Defensoría de las Personas Trabajadoras en cumplimiento del mandato del Procurador de los Derechos Humanos verificó las medidas de protección implementadas por las autoridades de la Dirección de Gestión y Manejo de Residuos y Desechos sólidos, para la prevención de contagios de la pandemia COVID-19 de las personas recolectoras de desechos en el relleno sanitario de la zona 3 de esta ciudad capital.

## II. Objetivos.

### Objetivo General

Verificar las medidas de prevención implementadas para evitar contagios de COVID-19 entre los recolectores de desechos del relleno sanitario de la zona 3.

### Objetivos Específicos

- a) Establecer cantidad de personas que han sido diagnosticados positivas al COVID-19 y personas que permanecen en cuarentena.
- b) Establecer medidas de protección implementadas para la protección del COVID-19 de las personas recolectoras
- c) Protocolos de atención para prevenir el contagio
- d) Normas de salud y seguridad ocupacional implementadas

## III. Hallazgos.

La verificación se realizó de manera documental mediante la oficina de Acceso a la Información obteniendo respuesta dentro de la resolución identificada con el número: UDI-2028-2020 de fecha 12 de noviembre de 2020.

- a) Dentro de las medidas de prevención o acciones implementadas se cuenta con el Plan Santiago y el Acuerdo Gubernativo 79-2020.
- b) En la Dirección de Gestión y manejo de Residuos y desechos sólidos aplican el protocolo de ingreso para los recolectores que ingresan al relleno sanitario, dentro de esto verifican que las personas se tomen la temperatura que no debe ser mayor a los 37°. Se aplica alcohol en gel en manos y se desinfecta el calzado por medio de pediluvios, los dispensadores son por medio de pedales que están al ingreso.
- c) En caso de presentarse síntomas en las personas que ingresan son trasladadas al médico que es parte de la Municipalidad y que se encuentra en el lugar y al Centro de salud de la zona 3 para el seguimiento y tratamiento.
- d) Para el ingreso se tienen horarios establecidos siendo estos de 7:00 am. A 13:00 p.m. para los recolectores y para los compradores y fleteros es de 17:00p.m a 18:00 pm.
- e) En cuanto a casos positivos o personas en cuarentena no se han detectado pues el ingreso ha sido gradual.

#### IV. Conclusiones

- a) En la Dirección de Gestión y manejo de Residuos y desechos Sólidos de la Municipalidad de Guatemala aplican el protocolo que va desde la toma de temperatura y la aplicación de gel desinfectante para las manos y la desinfección de calzado, aplican también el Plan Santiago y lo estipulado en el Acuerdo Gubernativo 79-2020.
- b) Tienen horarios diferentes establecidos para el ingreso de los recolectores, los vendedores y los fleteros, y se tienen los protocolos para el ingreso.
- c) No se han detectado casos positivos ni se tienen personas en cuarentena seguramente porque el ingreso a las instalaciones ha sido gradual, de lo contrario se cuenta con médico en el lugar o bien se remite al Centro de Salud de la zona 3.

#### V. Recomendaciones

##### Al señor Alcalde Municipal de Guatemala

- a) Girar sus instrucciones a la Dirección de Gestión y Manejo de Residuos y Desechos Sólidos a efecto que las medidas de salud y seguridad ocupacional sigan siendo acordes al Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social que establece Normas Complementarias al Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, para la Prevención y Control de Brotes de SARS COV-2 y continuar con los lineamientos establecido en el Plan Santiago.
- b) Continuar implementando las medidas de protección por medio de los protocolos establecidos para las personas que ingresan a las instalaciones del relleno sanitario y estableciendo horarios de ingreso para evitar aglomeraciones y que sean un foco de contaminación.
- c) Brindar los insumos necesarios de higiene o mantener las medidas que hasta el momento han implementado para el resguardo de todas las personas que ingresan a las instalaciones tanto para los recolectores como los vendedores y fleteros.
- d) Continuar la vigilancia en el ingreso por medio de la toma de temperatura y enviar para revisión al médico designado y al Centro de Salud más cercano como lo han estado haciendo.